



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia., Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En consideración al correo electrónico precedente en el que abogado José Manrey Cabrera no acepto la designación realizada, por cuanto actualmente se encuentra designado en más de cinco procesos como auxiliar de justicia¹, se dispone relevarlo del cargo y en su lugar designar como curador ad-Litem en este proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES iniciado por la señora Ángela Patricia Barrios López, a la profesional del derecho: Luisa Fernanda Correa Marín.

A la abogada se le puede notificar su designación al correo electrónico correamarin.abogada@outlook.es . Así mismo, como gastos a la curadora ad litem, se señala la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) para las diligencias y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los mismos, cuyo pago estará a cargo de la parte demandante, y deberá acreditar en el proceso.

La notificación a la curadora designada, se hará por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital anteriormente mencionado. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, mediante la compulsa de copias a la autoridad competente (art 48 CGP). Así mismo indíquesele que vencidos los cinco días sin su pronunciamiento, se entenderá aceptado el cargo y se le correrá traslado a través de la citada dependencia, para lo cual se compartirá el link del proceso a la dirección electrónica indicada.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

¹ Enuncio las designaciones realizadas (Tipo de proceso, radicado, partes, y juzgado), así mismo adjunto soporte de las designaciones.

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e0b3b8dd3de7e860d8f344a226b2dd65eeb7cb11185a92a3b0c3f5fcb
7d0250b**

Documento generado en 13/01/2021 06:09:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**